



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

0000 3

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 - 2011 - MDY

Yura, 03 de enero del 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2009-MDY, de fecha 26 de enero de 2009, se designó al servidor Rolando Percy Chirapo Chana como encargado de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, a partir del 02 de febrero de 2009;

Que, conforme al artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Despacho de Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás servidores y funcionarios de la Municipalidad

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 77° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva por decisión de la autoridad competente en la misma diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; siendo potestad del Despacho de Alcaldía la designación;

Por lo que con las atribuciones, conferidas esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la designación en el cargo de jefe encargado de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, al servidor **ROLANDO PERCY CHIRAPO CHANA**, con efectividad a la fecha de emisión de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en el cargo de Jefe encargado de la UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS, a la Lic. Adm. Srta. **ELIZABETH CAROLA CALDERON MONTALVO** con efectividad a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se haga de conocimiento la presente Resolución a todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de Yura, y se cumpla con notificar a la persona designada en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Ramiro Escalante Flórez
Abg. Ramiro Escalante Flórez
Secretario General

c.c. Alcaldía
Secret. General
Asesoría Legal
Unidad Adm. Financiera - Recursos Humanos



Javier Fuentes Salas
Javier Fuentes Salas
Alcalde